

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
18-OIN-071

CDA LA CEJA
NIT: 901168788-5
Teléfono: 4750190 - 3222111068
E-mail: cdalaceja@hotmail.com
Dirección: CLL 27 # 21 - 36
Ciudad: LA CEJA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-11-11	Nombre o Razón social JOSE ISRAEL CARDONA OSPINA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 15375449
Dirección BOGOTA	Teléfono fijo o Número de Celular 3116136792	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico DUVANCARDONA81@GMAIL.COM	Departamento Bogota	

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SKR219	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Chevrolet	Línea Npr
Modelo 2007	Número de licencia de transito 10002563694	Fecha Matrícula 2006-08-02	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9GCNP7157B008468
No de Motor 354211	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 4570	Kilometraje 876251	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-08-29	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4.98			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.75			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 4.56			2.5	Klux	sí
	Inclinación	1.40			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.80				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 1.47				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 30.2				Klux	sí
	izquierda(s)	Intensidad 7.07				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 50.1			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
								%	

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4645	11612	N	Eje 1	5193	8967	N	10.6	(20,30]	30	%
Eje 2	8120	13175	N	Eje 2	8981	14735	N	9.59	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			55.6		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
11.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2606	24787	N	Sumatoria Derecho	2928

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.93	Eje 2 1.45	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)		(CO)	Norma	Unidad %	(CO ₂)	Norma	Unidad %	(O ₂)	Norma	Unidad %	(HC)	Norma	Unidad (ppm)	(NOx)	Norma Unidad %	
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					N.A			Valor					Unidad			
Temperatura de prueba					Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente								°C			
					Humedad Relativa								%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	28.8 3860	% (rpm)	8.34 3870	% (rpm)	8.85 3880	% (rpm)	9.62 3890	% (rpm)		9.03	%	
(rpm) Ralentí 790	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 51.0	Temp. Final 59.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 23.2	Unidad °C	Humedad Relativa 37.7	Unidad %	430				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%					6.7 Sistema de frenos		X
						Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
						Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción					Grupo	Tipo de defecto	
							A	B
						Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	12.7	3.29	3.32			
DERECHA	10.6	3.54	5.82			11.9

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)185233703
-----------------	-----	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_	NO_
---------------	-----

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.79	m ⁻¹	0.20	m ⁻¹	0.22	m ⁻¹	0.24	m ⁻¹		0.22	3.5	m ⁻¹

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.79; ciclo 2: 0.2; ciclo 3: 0.22; ciclo 4: 0.24; Promedio: 0.22

Eje1 derecha 1 10.6mm ; **Eje2 derecha 1** 3.54mm ; **Eje2 derecha 2** 5.82mm ; **Eje1 izquierda 1** 12.7mm ; **Eje2 izquierda 1** 3.29mm ; **Eje2 izquierda 2** 3.32mm ; **Llanta de repuesto** 11.9mm ;

Long vehc 6.80 mts Long ambas cintas 6.50 mts Cobertura 95%

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Presion eje1 derecha 1 90.0 PSI **Presion eje1 izquierda 1** 90.0 PSI **Presion eje2 derecha 1** 100 PSI **Presion eje2 derecha 2** 100 PSI **Presion eje2 izquierda 1** 100 PSI **Presion eje2 izquierda 2** 100 PSI

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Opacímetro [LTOE: 215 mm] CAPELEC SN: 37718
- CONTINGENCIA - Cuentagiros y medidor de temperatura BrainBee SN: 210216000426
- MIXTA - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0028
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2211A0255
- MIXTA - Sonómetro Extech SN: 3130690
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0035
- MIXTA - Alineador al paso mixto VAMAG SN: TRZM-0014
- MIXTA - Frenometro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 18022004
- MIXTA - Probador de holguras ACTIA SN: 186

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Diego Leon Chica [**Inspección sensorial motor**], Diego Leon Chica [**Profundidad de labrado**], Johnatan Grajales [**Opacidad NTC4231**], Johnatan Grajales [**Sonido**], Diego Leon Chica [**Foto trasera**], Johnatan Grajales [**Tercera placa**], Johnatan Grajales [**Inspección sensorial exterior**], Johnatan Grajales [**Inspección sensorial interior**], Johnatan Grajales [**Alineación, peso y frenos**], Diego Leon Chica [**Alineación de luces**], Diego Leon Chica [**Inspección sensorial inferior**], Johnatan Grajales [**Foto delantera**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

VANESA BETANCUR GUTIERREZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe